INFORME DE GESTIÓN

PERIODO: Un tercer pago al último día hábil del mes de abril de 2026.

CONTRATO N° CD-08-2026-4062

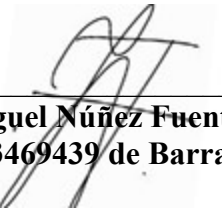
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

Durante la ejecución del contrato en el periodo mencionado desarrollé las siguientes actividades:

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	PRODUCTO
1) Brindar a los beneficiarios del programar, atención, orientación y/o asistencia sobre la oferta Institucional en el Distrito de Barranquilla, conservando bajo confidencialidad toda información relacionada con el ciclo operativo y manteniendo el cuidado de los elementos que son entregados a su custodia.	1.1. Brindé atención a las personas adultas mayores vinculadas al programa, mediante canales presenciales, telefónicos y/o virtuales. 1.2. Proporcioné información clara, actualizada y oportuna sobre los servicios y programas disponibles en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. 1.3. Guie y asesoré acerca de los mecanismos de acceso a servicios sociales, de salud, recreación y bienestar dirigidos a la población de personas mayores.
2) Registrar, actualizar y/o sistematizar en las plataformas dispuestas para ello la información requerida en el funcionamiento del programa.	2.1. Completé y registré la información de los beneficiarios en formatos físicos y digitales. 2.2. Actualicé de manera permanente las bases de datos conforme a las novedades reportadas (cambios de dirección, datos de contacto, estado, entre otros). 2.3. Clasifiqué y cargué la información en los sistemas institucionales establecidos por la entidad.
3) Apoyar en la logística de las diferentes actividades realizadas por el programa	3.1. Apoyé en la organización y desarrollo de jornadas, reuniones y actividades dirigidas a la población adulta mayor. 3.2. Convoqué a los beneficiarios para participar en las actividades previamente programadas.

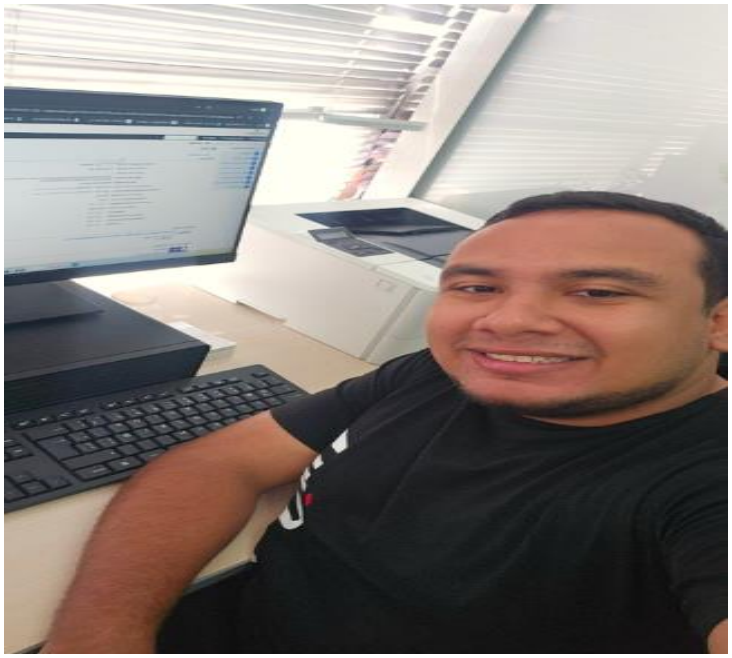
	3.3. Preparé y gestioné los listados de asistencia, así como realizar el seguimiento al control de participación.
4) Aplicar encuestas para conocer el grado de satisfacción de los Adultos Mayores beneficiarios del programa.	4.1. Apliqué encuestas mediante canales presenciales, telefónicos o digitales. 4.2. Garanticé la correcta recolección de la información, asegurando su confidencialidad. 4.3. Organicé y sistematicé los datos obtenidos a partir de los resultados recopilados.

Atentamente,



_____

Jorge Miguel Núñez Fuentes
C.C: 1143469439 de Barranquilla









ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

RESOLUCIÓN No. 023 DE 2026.

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN RETIROS DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA COLOMBIA MAYOR EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

El Secretario Distrital de Gestión Social con fundamento en las funciones delegadas por el Alcalde Distrital de Barranquilla a través del Decreto No. 0042 de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el retiro de beneficiarios se realiza previo el surtimiento del procedimiento legal respectivo, y de acuerdo con la información suministrada por Prosperidad Social, una vez depurada la base de datos del Programa Colombia Mayor, logrando determinar aquellos adultos mayores inmersos en la causal de retiro de no cobro consecutivo de subsidios programados. Además, se resalta que se realizó el correspondiente estudio de los casos por parte del Comité Operativo del Programa Colombia Mayor contenido en el Acta 023-2026 del 09/04/2026, mediante el cual se consideró ajustado a las normas del programa el retiro de los beneficiarios. Lo anterior, conforme a las causales de pérdida del derecho al subsidio contempladas en el artículo 2.2.14.1.39 del Decreto No. 1833 de 2016, modificado por el Decreto 1340 de 2019, los documentos CONPES que regulan el programa, el Manual Operativo, Anexos Técnicos y demás normas que regulan la materia.

Así mismo, que dando cumplimiento a lo establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA) - Ley 1437 de 2011 Artículo 34 y siguientes: Se agotaron todas las instancias necesarias con el fin de no violar el Debido Proceso, para lo cual se procedió a la verificación de la situación de los adultos mayores, según cada caso en particular, a través de diversos medios tales como: Notificación escrita mediante cartas enviadas al domicilio conocido, publicación de avisos en la página web de la Alcaldía y diario de amplia circulación en el municipio, visitas domiciliarias, estudios socioeconómicos, etc., verificándose así el retiro de beneficiarios del programa.

RETIRO DE BENEFICIARIOS – TOTAL (102)

NO COBRO CONSECUTIVO DE SUBSIDIOS PROGRAMADOS (102)

No	CEDULA	1ER NOMBRE	2DO NOMBRE	1ER APELLIDO	2DO APELLIDO	MOTIVO DE RETIRO
1	22327700	AIDA	MERCEDES	AHUMADA	CELEDON	No cobro del subsidio
2	34986599	ALBERTINA	DEL CARMEN	POLO	HERRERA	No cobro del subsidio
3	7436636	ALFREDO	ENRIQUE	GONZALEZ	TERAN	No cobro del subsidio
4	1047039126	ALICIA	MARGOTH	CANTILLO	BARROS	No cobro del subsidio
5	55246476	AMPARO	RAMONA	VASQUEZ	GIRON	No cobro del subsidio
6	30646119	ANA	JOSEFA	BURGOS	CANTERO	No cobro del subsidio
7	32798437	ANA	ISABEL	PRETEL	RIVERO	No cobro del subsidio
8	23158850	ANATOLIA	ISABEL	BOHORQUEZ	DE LEZAMA	No cobro del subsidio